



LIII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

Fátima Báñez destaca que la coordinación entre el Estado y las CC.AA es crucial para garantizar el éxito de las políticas de empleo

- El Plan Anual de Políticas de Empleo 2012 incluye 522 medidas y actuaciones
- Se amplía el contrato para la formación y aprendizaje para jóvenes de hasta 30 años hasta que la tasa de paro baje del 15%

24 mayo 2012.- La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha presidido hoy la LIII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que ha abordado temas muy relevantes para los próximos años en materia de empleo. En este sentido Báñez ha destacado que la coordinación resulta crucial para garantizar el éxito de las políticas que pongan en marcha Administración General del Estado y comunidades autónomas.

Fátima Báñez resaltó que la coordinación, la eficacia y la orientación a resultados han sido siempre valores deseables en la acción de todo Gobierno pero "en una situación de crisis como la actual estos principios son esenciales para contribuir al equilibrio presupuestario y a la recuperación económica y del empleo", añadió.

Expresó la ministra su confianza en la responsabilidad de todos para contribuir a la mejora de la empleabilidad y las oportunidades de los 5,3 millones de desempleados y animó a seguir poniendo todo el empeño en colaborar por parte de todas las administraciones públicas.



PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO

Para la ministra el mejor ejemplo del compromiso conjunto entre las CC.AA y el Ministerio es el Plan Anual de Políticas de Empleo 2012, cuyo borrador se ha presentado hoy. Este Plan comparte objetivos estratégicos y un despliegue operativo coherente con la reforma laboral y con el Programa Nacional de Reformas de España 2012.

En concreto el Plan se estructura en torno a 522 acciones, 6 objetivos y 10 ámbitos de actuación de políticas activas de empleo establecidos en la Estrategia Española para el Empleo. Entre los objetivos destaca el segundo, que incluye 238 actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de los colectivos afectados por el paro.

Respecto a la financiación los Presupuestos Generales del Estado de 2012 destinan a financiar acciones y medidas de políticas activas de empleo 5.807.219, 74 miles de euros.

Las CC.AA gestionarán 1.318.774,21 miles de euros para financiar las políticas de formación y empleo transferidas. A formación se destinan 966,5 millones de euros, a empleo 322,3 millones y a modernizar los servicios públicos de empleo 30 millones.

CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Dos de los asuntos abordados por los asistentes a la Conferencia han sido el proyecto de desarrollo reglamentario del contrato para la formación y el aprendizaje y de las bases para la formación profesional dual, y el proyecto de Real Decreto que modifica la regulación de los certificados de profesionalidad.

Respecto a la nueva regulación de los contratos para la formación y el aprendizaje Fátima Báñez puso en valor las modificaciones introducidas que abren la puerta y pone las bases de la formación profesional dual. "Se trata de un instrumento eficaz que facilitará la inserción laboral y la formación de las personas jóvenes, cuya tasa de paro supera el 50% en España", aseguró la ministra.



La principal novedad es que este tipo de contrato se amplia para jóvenes de hasta 30 años, hasta que la tasa de paro baje del 15%. El límite de edad no se aplica cuando el contrato se realice para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión contratadas en centros de inserción.

Asimismo destacó la ministra que favorece la inserción laboral y la formación de las personas jóvenes, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

DIRIGIDO A LOS QUE NO TIENE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Este contrato está dirigido a quienes no tienen cualificación profesional reconocida, tiene una duración mínima de un año y máxima de tres y puede prorrogarse dos veces por un mínimo de 6 meses cada vez.

El tiempo de trabajo efectivo no puede exceder del 75% el primer año y del 85% el segundo y tercer año.

Entre las novedades la ministra destacó que la norma garantiza la existencia de puntos de formación en todos los centros de formación del sistema público. "El contenido es muy amplio –subrayó- y engloba los 150 títulos de Formación Profesional, los 422 Certificados de Profesionalidad y las de 2.000 certificaciones académicas y acreditaciones parciales acumulables para la obtención de títulos o certificados".

El nuevo contrato apuesta por una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional. Cuenta con importantes incentivos como reducciones del 100% de la cuota para empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% si tiene más de 250.



También existe una bonificación de cuotas de la Seguridad Social por la transformación en indefinidos de estos contratos para la formación que alcanza la cuantía de 1.500 euros anuales durante 3 meses (1.800 euros/anuales en el caso de mujeres).

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

En cuanto a los certificados de profesionalidad y su formación asociada la ministra resaltó que el objetivo es dar respuesta a las necesidades del sistema productivo y de la sociedad del conocimiento, basada en la competitividad, la empleabilidad, la movilidad laboral y el fomento de la cohesión y la inserción social.

Del total de 588 Certificados de Profesionalidad actualmente están en publicados o en fase de publicación 422. Los 166 restantes se finalizarán durante este año.